INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 02 de noviembre de 2020.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS – ID Nº 378432". DECLARACIÓN DESIERTA.

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 3, Acta N° 50 del 10/09/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS – ID Nº 378432".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 27/2020 del 13/10/2020 atinente al llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS – ID Nº 378432".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 510.000.000 y la ejecución anual es de ₲ 10.000.000.

III. ADENDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS – ID Nº 378432".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA U.O.C. N° 27/2020.

Entidad Convocante: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS***	***IDNº***	***378432***
FECHA DE APERTURA	***13/10/2020***	***HORA DE APERTURA***	***10:01***
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2020***		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	***SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS***		
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.*		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA PALACIOS*		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR E. CARUGATI*		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. *SIMPSONEX S.R.L. lstanton@simpsonex.com.py*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***	***Empresa Aseguradora***	***Monto total asegurado Gs.***	***Vigencia de la Póliza***
SIMPSONEX S.R.L.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*Asegurada del Este S.A. de Seguros*	*25.495.409*	*121*

Ninguna observación de los oferentes ha sido realizada en el Módulo de Oferta Electrónica.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el ***Anexo I,*** *que forma parte de la presente acta.*

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus

disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las11:01horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

1.- SIMPSONEX S.R.L.

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
ÍTEM N° 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMA (Contrato Cerrado)	**394.908.184.-**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**394.908.184.-**

ÍTEMS N° 2 AL 18 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Contrato Abierto) MONTO MÍNIMO: ₲. 57.500.000.- MONTO MÁXIMO: ₲. 115.000.000.-	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)	**401.676.484.-**

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- **"*Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…*", (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.

Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).

f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).

g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).

h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).

i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).

j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio (*). (Consorcios).

INCISO	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
SIMPSONEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación por parte de la única oferta presentada, correspondiente a la firma **SIMPSONEX S.R.L.,** se observa que se ajusta a los requerimientos exigidos, con base a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y en su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Consideraciones generales:

Es importante indicar que, el presente llamado reviste de la modalidad de oferta electrónica, es así que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en su apartado: "*REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION; 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN"* requiere en su numeral octavo que los oferentes deban presentar conjuntamente con su oferta:

"Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)

Así mismo, más adelante las bases del llamado determinan que los documentos que debían ser presentados por los oferentes, indicados con doble asterisco (**) deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En relación con la exigencia del PBC, resulta pertinente traer a colación lo establecido en el Art. 8° PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, de la Res. DNCP N° 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*

PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", que textualmente reza:

"La oferta deberá ser presentada a través del módulo del SICP a más tardar en el día y hora señalados en las bases de la convocatoria. Asimismo, podrá ser modificada y retirada hasta antes del día y hora previstos para la presentación de ofertas y realización del acto de apertura, según corresponda en cada caso de acuerdo a las disposiciones legales. A tales efectos, ***el oferente deberá proceder de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas****"*-el resaltado en negrita es nuestro-*.*

Concomitantemente con la resolución transcripta que antecede, la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas dirigida para Oferentes, describe en su numeral 3 Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas, indicando los pasos a seguir para acceder al Formulario, destacando dar cumplimiento al inciso c): "*Opto voluntariamente a acceder al módulo de ofertas electrónicas y participar en los procesos de contratación que lo empleen, mediante el usuario y contraseña pertenecientes a la empresa, registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)".*

Podrá descargar la proforma del documento del SICP. Para ello ingrese al Menú **Proveedores, Quiero ser Proveedor del Estado** y seleccione la opción **Formularios**, donde visualizará la Declaración y podrá obtenerla haciendo click en el botón de descarga.

Para acceder a la sección de **Formularios** puede ingresar al siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios

Observación. Es importante que se asegure de dar cumplimiento al inciso c) de la Declaración, confirmando que todos los documentos que acrediten la representación del firmante de la declaración también se encuentren debidamente cargados y validados en el SIPE.

De manera tal, quién tenga la intención de participar de un llamado a contratación bajo el módulo de oferta electrónica, debería descargar dicho formulario, completar todos los campos con los datos solicitados y firmarlo, para posteriormente cargarlo electrónicamente.

Al respecto, entre lo establecido en las bases del llamado, en la Res. DNCP N° 1930/20 como en la Guía de presentación para oferentes, la firma **SIMPSONEX S.R.L.** ha cargado electrónicamente a través del SICP la presente manifestación en carácter de declaración jurada, con el propósito de cumplir con el requerimiento objeto del presente análisis, en tal sentido se ilustra lo presentado.

Simpsonex SRL

Sres.
Banco Central del Paraguay
Presente

REF: Pliego de Bases y Condiciones - Licitación por concurso de ofertas Nº 43/2020 – Servicio de Mantenimiento de Seguridad Física y Electrónica – ID Nº 378432

De mi consideración:
La empresa Simpsonex SRL con RUC 80004925-0 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Leslie Nigel Stanton Zayas, con cedula de identidad Nº 3.676.345, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:**

Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".

Atentamente

Firma

LESLIE STANTON.
Aclaración

SIMPSONEX S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

,

La "*Guía Oferta Electrónica para Oferentes*" disponible en el SICP, describe un link de acceso para la sección de Formularios: https://www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios, en el que se encuentra la "***Declaración Jurada Oferta Electrónica***", facilitando de esta manera contar con la proforma tal como se observa a continuación:

a) Los datos de la empresa a la cual represento son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC N°: _____

b) Acepto la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*" y en la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.

c) Opto voluntariamente a acceder al módulo de ofertas electrónicas y participar en los procesos de contratación que lo empleen, mediante elusuario y contraseñapertenecientes a la empresa, registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

d) Confirmo que toda la documentación válida y vigente que acredita la capacidad legal del firmante de la presente declaración, para suscribir y obligar en nombre y representación de la empresa, obra adjunta en el SIPE.

e) Reconozco quetoda la documentación e información cargada y declarada en módulo de ofertas electrónicas, ingresadapersonalmente o por terceros, se consideran debidamente firmadas, bajo conformidad y autorización expresa de la empresa.

f) Certifico que toda la documentación cargada al módulo de ofertas electrónicas del SICP corresponde con exactitud a la documentación física original obrante en mi poder, por lo cual asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna.

g) Me comprometo a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso de contratación que emplee el módulo de ofertas electrónicas, siendo consciente de todas mis obligaciones y deberes como participante en las condiciones aquí definidas y señaladas por la normativa, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo actuado.

En este contexto, queda claro que el oferente SIMPSONEX S.R.L. no procedió a la descarga del formulario Declaración Jurada Oferta Electrónica como lo indica la Guía de Presentación para Oferentes, puesto que ésta contempla varios incisos por los cuales trae aparejado el reconocimiento de obligaciones y deberes asumidas por el oferente, mientras que la declaración jurada presentada por SIMPSONEX S.R.L. no lo esboza de tal manera, tampoco se encuentra redactada los términos del inciso c), tal como supone la Guía al dejar en manifiesto la observación: ***"…Es importante que se asegure de dar cumplimiento al inciso c) de la Declaración…".***

Por lo tanto, conforme al análisis realizado denota que el oferente no se ajusta a los requerimientos exigidos en el PBC, con base a lo dispuesto en Res. DNCP N° 1930/20 y en su Guía Oferta Electrónica para oferentes, en consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda desestimar la oferta presentada por SIMPSONEX S.R.L.

VII. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada ante la desestimación de la oferta presentada por **SIMPSONEX S.R.L.** este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud del Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03:

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

VIII. RECOMENDACIÓN DE LA DECLARACIÓN DESIERTA.

Considerando lo establecido en el Artículo 30, inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°43/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMAS – ID Nº 378432"** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.11.02 09:52:58 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.11.03 09:36:51 -03'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.11.02 16:41:26 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2020.11.03 11:26:53 -03'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.11.03 11:34:18 -03'00'
Gerente General